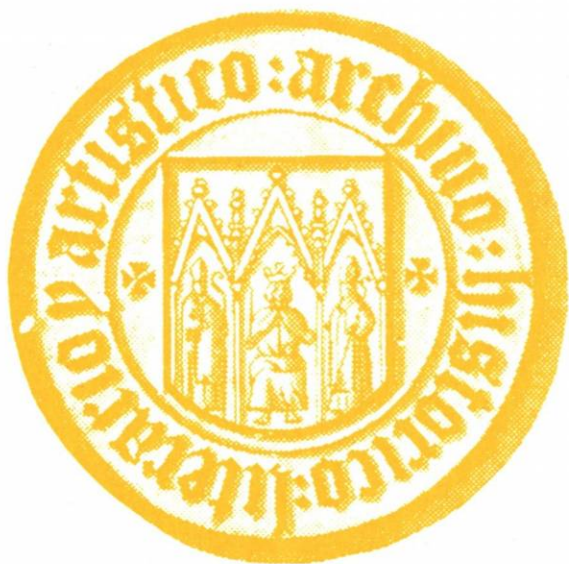


ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1988

Publicaciones de la
EXCMO. D. N. O. A. M. D. N. O. DE SEVILLA



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

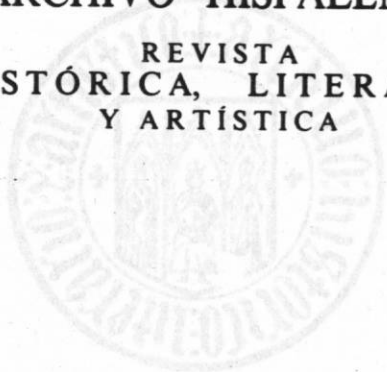
PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

RESERVADOS LOS DERECHOS

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA
AÑO 1988



TOMO LXXI
NUM. 216

Depósito Legal SE - 25 - 1988 I. S. N. 0210 - 4087

Impreso en Gráficas de España - C/ Caracul, 13 - Jerez



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

RESERVADOS LOS DERECHOS

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

Depósito Legal SE - 25 - 1958 I.S.S.N. 0210 - 4067

Impreso en Gráficas del Exportador - C/. Caracuel, 15 - Jerez

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2.^a ÉPOCA
AÑO 1988



TOMO LXXI
NÚM. 216

SEVILLA, 1988

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2.^a ÉPOCA

1988

ENERO-ABRIL

Número 216

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN

MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHEN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ISABEL POZUELO MEÑO

FRANCISCO MORALES PADRÓN

OCTAVIO GIL MUNILLA

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN S.

JOSÉ M.^a DE LA PEÑA CAMARA

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

JUANA GIL BERMEJO

ANTONIO MIGUEL BERNAL

CARLOS ÁLVAREZ SANTALO

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1

TELÉFONO 22 28 70 - EXT. 213 y 22 87 31

41071 SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

ARTÍCULOS

Páginas

- MORALES MUÑOZ, M.^a Dolores-Carmen: *Andalucía ante la crisis de 1464: los años de Alfonso XII* 3
- FRANCO SILVA, Alfonso: *La Fortuna de Alvar Pérez de Guzmán, Alguacil Mayor de Sevilla, y el Señor de Orgaz (1483)* 37
- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: *Tradicción y realidad en la fundación de San Clemente de Sevilla* 69
- PARDO RODRÍGUEZ, M.^a Luisa: *Un documento de Alfonso XII sobre las alcabalas de Sevilla (1466)* 83
- MARÍN FIDALGO, Ana: *Benito Arias Montano y el patronazgo de las ermitas de Aracena* 99
- ALBARDONEDO FREIRE, Antonio José: *Aspectos urbanos de Sevilla durante el reinado de Felipe III* . 111
- RODRÍGUEZ RUS, Paloma: *Aportación al estudio del urbanismo en la Nova Urbs Italicense* 137
- CEBRIÁN, José: *Entre un inquisidor que hacía versos y seis hermanas de varia fortuna (Algo más sobre Cueva y su familia)* 161
- DOMÍNGUEZ GUZMÁN, Aurora: *Nueva revisión de la tipografía hispalense: primeras aportaciones* 177

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LINGÜÍSTICA Y ARTÍSTICA
DE SEVILLA

ENTRADA

Número 216

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA
SUMARIO

MISCELÁNEA

- AROCA, Fernando: *Una pintura inédita de Miguel Luna* 187
- DONADO CAMPOS, Inmaculada: *Una nueva obra del
platero Juan Laureano de Pina: la lámpara del
Sagrario de Sevilla* 189

LIBROS

Temas sevillanos en la prensa local
(septiembre-diciembre 1987)

- REAL HEREDIA, José J.
ZAHINO PEÑAFORT, Luisa 195

Crítica de libros

- GÓMEZ MARTÍNEZ, Enrique: *Los niños expósitos de
Andújar*. Por A. Domínguez Ortiz 207
- GONZALEZ JIMENEZ, Manuel; BORRERO FERNAN-
DEZ, Mercedes; MONTES ROMERO-CAMACHO,
Isabel: *Sevilla en tiempos de Alfonso X el Sabio*.
Por Manuel García Fernández 209
- ROJAS GABRIEL, Manuel: *Olvera en la Baja Edad
Media (Siglos XIV-XV)*. Por Rafael Sánchez Saus. . 211
- GONZALEZ JIMENEZ, Manuel: *En torno a los orígenes
de Andalucía*. Por Isabel Montes Romero-Camacho 213

distribuidos a modo de cuatro paños colados con flores abiertas. Al rededor del plato se aprecia una serie de aderezos de hojas de acan- tos con decoraciones y volcos, tan significativos en la riqueza orna- mental de este estilo. De cuatro asas surgen cuatro cadenas adorna- das con temas florales de formas bulbosas. En el centro sostienen la

UNA NUEVA OBRA DEL PLATERO JUAN LAUREANO DE PINA: LA LAMPARA DEL SAGRARIO DE SEVILLA

Dentro de la brillante nómina de plateros encuadrados en el estilo barroco sevillano, destaca la figura del jerezano Juan Laureano de Pina como uno de los más relevantes (1).

La gran obra por la que sido conocido y admirado fue la Urna del Rey San Fernando, en la Capilla Real de la Catedral de Sevilla (2) que fastuosamente decora el interior del templo.

En 1711, con motivo de las reformas que se realizaron en el Sagrario Metropolitano, se le encarga la lámpara de plata que ahora damos a conocer, ampliando así su catálogo artístico (3). Fue mandada hacer por el Arzobispo D. Manuel Arias (4), siendo el diseño del propio artista, el cual se compromete a terminarla en tres meses, como nos indica el documento que ofrecemos más adelante.

Esta lámpara se encuentra situada en el Altar Mayor, alumbrando al Santísimo, en el lado de la Epístola conforme nos dirigimos a la Sacristía. De estilo barroco, su parte inferior, que comienza con una especie de flor abierta, presenta una forma general convexa en tres cuerpos crecientes, decoradas con elementos vegetales,

(1) SANZ, M.^a Jesús: *Juan Laureano de Pina*, Sevilla, 1981.

(2) SANCHO CORBACHO, Heliodoro: *H.^a de la Construcción de la Urna de Plata que contiene los restos de San Fernando*. Estudios de Arte Sevillano. Boletín Bellas Artes, 2.^a época, Sevilla, 1973; págs. 95-139.

(3) Demostramos, así pues, su autoría que hasta ahora había sido atribuida al platero, sin fundamento documental. (Véase: SANZ, M.J.: Ob. cit., pág. 58).

(4) Bajo el legado de este Arzobispo y siendo Illanes, canónigo de la Catedral, se le mandaría hacer, asimismo, en 1717, las dos hermosas lámparas que se encuentran en la Capilla Real «a imitación de las dos que al lado de su altar mayor había realizado Juan Laureano de Pina y tiene puestas el Cavildo de esta Santa Iglesia...». Véase: PALOMERO PÁRAMO, Jesús M.: *La platería en la catedral de Sevilla*, en «La Catedral de Sevilla», Sevilla, 1986; pág. 613.

distribuidos a modo de cuatro paños calados con flores abiertas. Alrededor del plato se aprecia una serie de aderezos de hojas de acantos con querubines y roleos, tan significativos en la riqueza ornamental de este estilo. De cuatro asas surgen cuatro cadenas adornadas con temas florales de formas bulbosas. En el centro sostienen la luz, cuatro ramas con hojas onduladas. Todo el conjunto está rematado por una gran corona real.

Las dimensiones de la lámpara son de 1.75 m. de altura, incluyendo la profundidad de su plato de 25 cms. Las cadenas miden 1,18 m. El diámetro mayor que presenta es de 82 cms. comprendiendo los salientes que posee los extremos del plato. La distancia existente de una asa a otra es de 66 cms. El círculo propiamente dicho mide 61,5 cms. de diámetro, disminuyendo conforme nos aproximamos a la parte inferior, de 40, 20 a 13 cms. La pieza no lleva unión.

Inmaculada DONADO CAMPOS

- (1) SANZ, M.ª Jesús: Juan Laureano de Pina Sevilla, 1981.
 (2) SANCHO CORBACHO, Heliodoro: H. de la Concepción de la Cruz de Pina que contiene los restos de San Fernando. Estudios de Arte Sevillano. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Sevilla, 1973, págs. 92-139.
 (3) Demostremos, así pues, su autoría que hasta ahora había sido atribuida al pintor, sin fundamento documental. Véase: SANZ, M.ª. Op. cit., pág. 28.
 (4) -Esto el legado de este Arzobispo y siendo llamas, canónigo de la Catedral, se le mandaría hacer, asimismo, en 1717, las dos hermosas lámparas que se encuentran en la Capilla Real es imitación de las dos que al lado de su altar mayor había realizado Juan Laureano de Pina y tiene puestas el Cavildo de esta Santa Iglesia... Véase: PALOMERO PARAMO, Jesús M.: La pintura en la catedral de Sevilla, en La Catedral de Sevilla, Sevilla, 1986, pág. 613.

DOCUMENTO

1

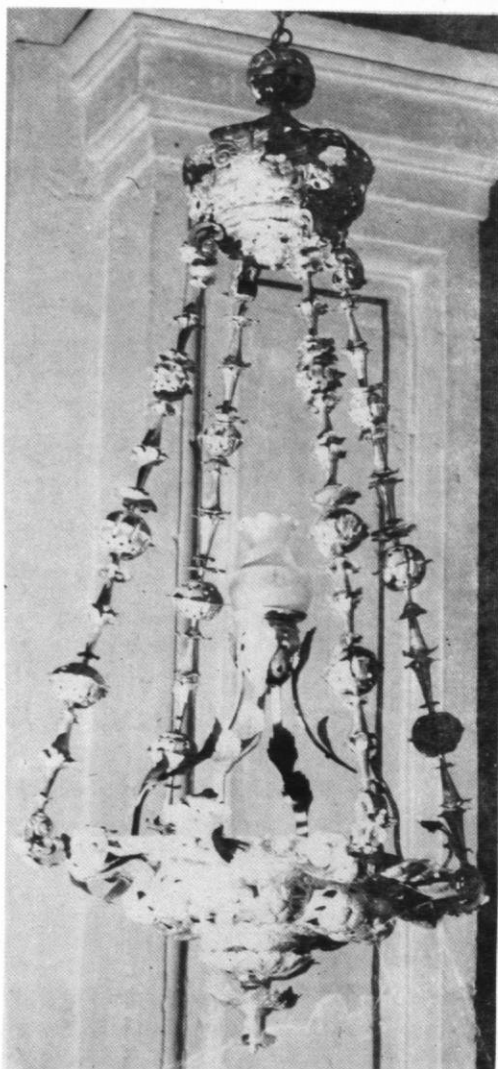
1711-Septiembre-12

Juan Laureano de Pina, contrata la lámpara del Sagrario Metropolitano.

(APNS., of. 24, 1711, fol. 648 r-v)

«Sepan quanttos esta Cartta vieren como Yo Juan Laureano de Pina maestro Platero Vezino de esta Ciudad de Sevilla ottorgo en favor del exclentissimo Señor Dn. Manuel Arias Arzobispo de esta dicha ciudad del Consejo de estado de S.M. y del Sr. Dn. Pablo Lamperez Canonigo de la Santa Yglesia de ella Maiordomo Maior de S.E. Y digo que Yo e trattado y ajusttado con el dho Dr. Dn. Pablo Lamperez hazer Una Lampara de plata para el Sagrario de dha Santta Yglesia de la forma peso y con las circunstancias precio y modo de paga que adelante se expresara y se me a ordenado otorgue Scriptura de obligación para la seguridad de su cumplimiento a que e condezendido y poniendolo por el tenor de la presente ottorgo que me Obispo a hazer la dha lampara de plata con todos sus adornos de la forma y lavor y segun esta demostrada en el diseño que entregue y Manifieste al dho Dr. Dn. Pablo Lamperez que de Consentimiento de dho exclentissimo Señor Arzobispo se aprovo por el Illmo. Cavildo de dha. Santa Yglesia Y la referida Lampara a de tener de peso ciento y noventta marcos de platta poco mas o menos los quales an de ser de quenta de S.E. y como tal su Montto se a de Sattisfazer por el dho Dr. Dn. Pablo Lamperez como tambien el herraje que fuere necesario para armar dha Lampara quien me a de ir subministrando conforme lo fuere pidiendo y necesitando la Obra las porciones de dinero que se ofrescan para la dha lampara en la conformidad expresada y a sattisfaccion del dho Dr. Dn. Pablo Lamperez denttro de tres meses conttados desde oy dia de la fha Y por su hechura se me a de pagar a razon de tres pesos excudos por cada Un marco de los que pesare de platta y no otra porcion ni cantidad alguna con lo qual queda remunerado y sattisfecho el trabajo mio y de los Oficiales que en ello se de ir antizipando las porciones que fueren presisas para pagar los hornales de dho oficiales = Y queda de mi quenta el costear los moldes de madera de dha Lampara, la qual me obligo a hazer, en la forma que se a referido y en el dicho termino y si

asi no lo hiziere y cumpliere o faltare a alguna de las dhas circunstancias consiento que el dho Dr. Dn. Pablo Lamperez puede ajustarse con otro maestro Platero para que le haga y acave la dha Lampara y por lo que mas le Costtate del precio aqui conttenido y por lo que Yo hubiere Rezevido a cuenta de ello y por las costas y gastos que se le siguieren conziento se me pueda executar en Virtud de esta Scriptura y el Juramento y declaracion del Suso dho o de quien para ello fuere parte sin otra prueba aunque de derecho se requiera de que la revelo = Y se a de poder Usar de este remedio o compelerme e apremiarme por prision Y todo rigor de derecho, a que cumpla con el tenor de esta obligacion y entregue la dha lampara en la forma y como se a prevenido que mas de lo Combeniente pareciere a la parte de S.E. e yo el dho Dr. Dn. Pablo Lamperez que presentte soy aviendo oydo esta scriptura otorgo que la azepto como en ella se conttiene y Como Mayordomo que soy de la Mesa Arzobispal del dho exmo. Sr. Arzobispo y en Virtud del poder y facultad que tengo a que me refiero me obligo a Subministrar al dho Juan Laureano las Cantidades que fueren necesarias para la Compra de Platta de dha Lampara para Conforme lo fuere necesitando para su hechura y tambien le pagare luego que la fenescas en toda perfeccion y a mi satisfaccion por razon de su ocupacion y trabajo de los demas operarios de ellas a tres pesos excudos por cada uno de los marcos de platta que pesare Y por cuenta de lo que esto pudiere Ymportar le ire socorriendo para que vaia Satisfaciendo los hornales de los oficiales que en ella an de travajar lo qual cumplire con puntualidad Y en execusion de la Orden y Comision expeial que para ello tengo de dho exmo. señor Arzobispo = Y para el Cumplimientto de lo referido obligamos Yo el dho Juan Laureano mi Persona y Vienes e yo el dho Dr. Dn. Pablo Lamperez los Viernes y rentas de S.E. de ambas parttes avidos y por aver y damos poder Cumplido a las Justicias y Juezes que con derecho devemos ante quien estta cartta pareciere para que a su observancia nos apremien y a los dhos Vienes y Rentas por todo rigor de derecho y via executiva y como por senttencia pasada en cosa Jugada renunciarnos las leyes y derechos de nuestra defensa y favor de S.E. y la que prohiva la general renunciacion Y para que constte qual es el dizeño que la dha Lampara declaramos esta rubricado con la rubrica de nuestras firmas = fha la carta en Sevilla en doze dias del mes de Septiembre de mill settescientos y onze años y los Otorgantes que Yo el pressente ecrivano publico doy fee que conosco lo firmaron de sus nombres en este rexisttro testtigos Thomas Prietto y Joseph Garcia = Duran scrivanos de Sevilla.



Juan Laureano de Pina. *Lámpara de Plata* (1711).
Iglesia del Sagrario. Sevilla

